

GUÍA PARA SOLICITUD SUBVENCIÓN UNIVERSAL 2021



PRESENTACIÓN

La Subvención Universal, es un recurso que busca financiar iniciativas dirigidas a satisfacer necesidades propias de las organizaciones regidas por la Ley 19.418. Como procedimiento, se instaura en el año 2013 el concepto de Universalidad, el cual asegura el recurso a aquellas que cumplan con los requisitos de solicitud, sin entrar a un fondo de competencia concursable.

Los montos de solicitud son:

- Junta de Vecinos \$360.000
- Organizaciones Funcionales: \$200.000

Los recursos entregados pueden ser gastados para:

1. **Fortalecimiento Organizacional:** Talleres, charlas, actividades y/u otras que apunten a fortalecer a los y las socios, socios y/o directiva de la organización.
2. **Acción Comunitaria:** Realización y desarrollo de actividades artístico-culturales, deportivas, hitos conmemorativos y/o recreativos dirigidos a vecinos y vecinas.
3. **Acción Solidaria:** Desarrollo de actividades solidarias que vayan en beneficio directo a vecinos y vecinas.
4. **Seguridad:** Acciones que busquen fortalecer la protección, prevención y seguridad en los barrios.
5. **Medio Ambiente:** Iniciativas que apunten a la realización de buenas prácticas del cuidado del medio ambiente y del entorno barrial.

Nota: Por estar el país en situación de pandemia y las consecuentes medidas sanitarias tomadas para hacer frente a la propagación del COVID-19, este año no se consideran financiables servicio de banqueterías o actividades que contravenga lo dispuesto por la autoridad sanitaria, MINSAL.

MODALIDAD DE SOLICITUD

El proceso 2021 se realizará **en línea**, entre el 23 de abril y 23 de mayo ingresando en la página web www.recoleta.cl

Excepcionalmente, sólo se recibirá formulario de solicitud completo y documentación (impresa) de manera presencial, los días martes y jueves, entre 9:00 a 13:30 hrs. en recepción Municipal piso 1.

Entre el 19 y el 22 de abril 2021 se realizarán capacitaciones para orientar a las organizaciones en la postulación a la subvención Universal 2021 vía plataforma GoogleMeet

Etapas de Solicitud

Etapa 1: Ingreso a plataforma

Ingresar a <https://tramites.informaticarecoleta.cl/>

Si ya tienes cuenta de usuario, ingresa con tu rut y clave. Sino **crear** un usuario y contraseña.

Etapa 2: Registro de datos

Completar los campos del Formulario. **Recuerda! debes completar todo y enviar**, ya que la plataforma no guardará avances (la información se perderá).



Etapa 3: Adjuntar documentación

Documentos requeridos, debes subirlos en PDF o formato imagen. Estos son:

- Certificado de Vigencia de Directorio (vigente)
- Copia de Rut Cédula Electrónica de la Organización (E-Rut)
- Copia legible de Cédula Identidad Representante Legal (por ambos lados)
- Copia Cuenta bancaria a nombre de la Organización (No excluyente)
- Acta de Validación de la Asamblea (Anexo 1)

Etapa 4: Enviar Solicitud

Al completar y enviar el formulario, recibirá un correo automático indicando que la solicitud fue recibida, esto no indica que fue habilitada (enviada de manera correcta). Posterior a la etapa de **revisión de los documentos** recibirá un correo avisando el estado de la solicitud (Habilitada, Observada o Rechazada).

Importante:

La organización deberá estar inscrita en la Ley de Colaboradores del Estado, Ley 19.862, para realizar dicha inscripción deberá ingresar a la página web www.registros19862.cl y completar el registro.

Consultas a fonos 2 2945 7513/ 2 2945 7521, WhatsApp +56 9 9789 7903 o al correo subvenciónuniversal@recoleta.cl

RENDICIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Una vez recibidos e invertidos los fondos de la Subvención, las organizaciones deben presentar una **RENDICIÓN DE CUENTAS DOCUMENTADA (boletas, facturas, boletas de honorarios, timbradas por SII)**

Los gastos no pueden tener fechas posterior al término del convenio (31.12.2021)

Recuerde, todo monto superior a 1 UF (\$29.500 aprox.) debe solicitar Factura a nombre de la organización.

La Dirección de Control Municipal es la encargada de recepcionar, revisar y aprobar o rechazar las rendiciones de las Subvenciones.

En el caso de ser objetada la rendición se devolverá a la organización para su corrección.

GASTOS QUE NO PODRÁN REALIZAR

- Dineros de la subvención para adquisición de vestuario, calzado, elementos de uso personal y otros similares.
- Alimentos y/o bebidas para consumo personal.
- Gastos de representación de los dirigentes de la institución, ya que las labores de esta naturaleza son ad-honorem.
- Propinas
- Compra de bebidas alcohólicas
- Cancelación de honorarios a cualquier miembro de la directiva solicitante, ni familiares directos de los antes mencionados.
- **Debido al contexto de Emergencia Sanitario no se financiará servicios de banquetería.**



